

de Junio, y treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, y cincuenta y ocho; y el Ayuntamiento creado: que se haga saber al vecindario por medio de bandos y edictos que debexán fijarse en los sitios de costumbre de esta Ciudad, y se le dé puntual y exacto cumplimiento si cuanto dispone el Sr. Gobernador de la Provincia en su cédular, con motivo

del P.^o Decreto citado

que se forme el padrón de Repartimiento.

El Ayuntamiento acorde: que por lo Sr. Comisario de contribuciones se proceda a la formación del padrón de Repartimiento para la recaudación de la Contribución de empacito reintegrable, en los términos que están

previstos

Se admite a D.^o Luis Zamandona su renuncia de

seis un oficio que dirige D. Luis Zamandona renunciando el cargo de jefe de Repartimiento de la

contribucion territorial, por hallarse desempeñando otro cargo publico cual es el de Jefe del Sindicato de Negos de esta Ciudad; y el Ayuntamiento acorde: admitir a D. Luis Zamandona la renuncia que hace; y que se oficie al efecto que se corresponde

